



REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL  
Palacio de Justicia  
Calle 6 Carrera 10 Esquina  
Fundación – Magdalena

---

Fundación, Veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020).

Proceso: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA.  
Radicado No: 47-288-40-89-002-2014-00316-00  
Ejecutante: BANCO DE BOGOTA.  
Ejecutada: SANDRA PATRICIA CHARRYS MANRIQUE  
CC.52.050.419.

Por ser procedente lo solicitado por la parte ejecutante y de conformidad con el artículo 593 numeral 10 del Código General del Proceso, este despacho

**RESUELVE**

Decrétese el embargo y retención de las sumas de dineros depositadas a la demandada SANDRA PATRICIA CHARRYS MANRIQUE CC.52.050.419, en los diferente bancos y corporaciones de ahorro de la ciudad de Fundación – Magdalena tales como BANCO DE BOGOTA, DAVIVIENDA, BILBAO BIZCAYA ARGENTARIA BBVA, BANCOLOMBIA Y SERFINANZA

Sírvase de oficiar a los Señores Gerentes de dichas entidades s comunicándoles la medida a fin de que le hagan los descuentos que le correspondan a la ejecutada y coloque lo retenido a favor de este Juzgado, por intermedio del Banco Agrario de Colombia de Aracataca - Magdalena, en la cuenta de depósitos Judiciales número 472882042002, previniéndolo que de lo contrario responderá por dichos valores (artículo 593, numeral 9 inc.2 del Código General del Proceso).

Líbrese los Oficios respectivos.

Limítese el embargo hasta por la suma de la liquidación de crédito realizada a folios 60 y 61 del Cuaderno Principal realizada por la entidad demandante a través de su apoderado judicial la cual dio una suma de VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$27.571.258.) **liquidación está debidamente aprobada por este Despacho a folios 98 del mismo cuaderno fecha 25-03-2015, ya que desde esa fecha no se han realizado más liquidaciones. -**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**EL JUEZ,**

**CARLOS ENRIQUE PALENCIA RIVERA**

